ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

CIRCULAR INSTRUCTIVA
D.G.S.C./D.G./ Nº 05/2019

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS INSTRUYE A TODAS SUS OFICINAS DISTRITALES Y REGIONALES, QUE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES BOLIVIANOS (Y.P.F.B.) COMUNICÓ QUE LA VENTA DE "GASOLINA ESPECIAL", SERA REEMPLAZADA POR LA NUEVA "GASOLINA ESPECIAL +" Y/O "GASOLINA ESPECIAL PLUS", DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 015-19 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS, POR LO QUE DE MANERA EXCEPCIONAL Y POR EL LAPSO DE 20 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA, TANTO LAS DISTRITALES COMO LAS REGIONALES DE LA D.G.S.C. DEBEN ATENDER LOS TRAMITES DE INCLUSION DE "GASOLINA ESPECIAL +" EN LA MISMA DISTRITAL O REGIONAL, DEBIENDO CONCLUIR ESTOS TRAMITES EN EL DÍA.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CIRCULAR INSTRUCTIVA SERA SANCIONADO CONFORME AL REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD POR LA FUNCION PUBLICA APROBADO POR D.S. 23318 – A, SIN PERJUICIO DE OTRO TIPO DE ACCIONES QUE AMERITE EL CASO.

LA PAZ, 03 MAYO DE 2019

Dr. Remo Dick Pérez Barrientos
DIRECTOR GENERAL
SUSTANCIAS CONTROLADAS
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL